

COMUNICADO DE ENTREGA DE TÍTULOS PUBLICADO EN JUNÍN - 08 DE ENERO DE 2016

COMUNICADO

Estimado Ciudadano,

COFOPRI le informa que habiendo terminado la formalización de predios urbanos de Junín, hemos realizado la entrega de 4,394 títulos de propiedad a los Alcaldes de las Municipalidades Provinciales de Chupaca con Oficio N° 0020-2016-COFOPRI/OZJUN, de Concepción con Oficio N° 0021-2016-COFOPRI/OZJUN, de Huancayo con Oficio N° 0022-2016-COFOPRI/OZJUN, de Jauja con Oficio N° 0023-2016-COFOPRI/OZJUN, de Junín con Oficio N° 0024-2016-COFOPRI/OZJUN, de Satipo con Oficio N° 0025-2016-COFOPRI/OZJUN, de Tarma con Oficio N° 0026-2016-COFOPRI/OZJUN, de Yauli con Oficio N° 0027-2016-COFOPRI/OZJUN, de fecha 8 de enero de 2016, que de acuerdo al Artículo 6.2 del Decreto Supremo N° 008-2007-VIVIENDA, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 28923, Ley que establece el Régimen Temporal Extraordinario de Formalización y Titulación de Predios Urbanos, son responsables de la entrega directa a cada beneficiario.

Asimismo, le informamos que usted puede verificar si está incluido en la relación de beneficiarios del Título correspondiente, a través de nuestra página web www.cofopri.gob.pe, o visitando nuestras oficinas de atención más cercanas a su localidad o en su propia municipalidad, siendo requisito indispensable, para esto, portar su DNI y/o código de predio.

Junín, marzo de 2016



PERÚ

Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento

Organismo de Formalización de la Propiedad Informal - COFOPRI

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

Huancayo, 08 de Enero de 2016

OFICIO N° 0024 - 2016-COFOPRI/OZJUN

Señor:
PERCY CHAGUA HUARANGA
Alcalde de la Municipalidad Provincial de Junín.
Presente.-



15 títulos de propiedad.

Asunto: **Remito 05 Títulos de Propiedad de la Provincia de Junín.**

De mi especial consideración:

Es grato dirigirme a usted, a fin de saludarlo cordialmente a nombre del Organismo de Formalización de la Propiedad Informal – COFOPRI - Oficina Zonal de Junín, y al mismo tiempo remitir a su despacho los originales de **05 (cinco) Títulos de Propiedad** con sus respectivas copias, pertenecientes a diversos distritos de la provincia de Junín, los mismos que se encuentran debidamente inscritos en el Registro de Predios y deberán ser entregados a los pobladores beneficiados, conforme a ley.

Cabe señalar que, se procede a la entrega de los Instrumentos de Formalización de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 9° de la Ley N° 28687, Ley de Desarrollo y Complementaria de la Formalización de la Propiedad Informal, Acceso al Suelo y Dotación de Servicios Básico, en concordancia con lo previsto en el inciso 27 del artículo 20° de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

Así mismo mucho agradeceré que en forma trimestral se sirva informarnos la cantidad de Instrumentos de Formalización que su comuna venga entregando, de acuerdo a la relación que se adjunta.

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente,



CRISTHIAN ERIK VEGA ROJAS
Jefe (e) de la Oficina Zonal de Junín
COFOPRI

CEVR/mmar.

INSTRUMENTOS DE FORMALIZACION INSCRITOS REMITIDOS A LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JUNIN

ANEXO DE OFICIO 0024-2016-COFOPRI/OZJUN - 08/01/2016

Nº	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO	TIPO	POSESION INFORMAL	CODIGO DE PREDIO
1	JUNIN	JUNIN	CARHUAMAYO	C.P.	CARHUAMAYO 2 SECTOR:CHAUPIMARCA	P16042181
2	JUNIN	JUNIN	JUNIN	C.P.	JUNIN SECTOR 1	P16039299
3	JUNIN	JUNIN	JUNIN	C.P.	JUNIN SECTOR 2	P16041570
4	JUNIN	JUNIN	ULCUMAYO	C.P.	ULCUMAYO SECTOR 2	P13023014
5	JUNIN	JUNIN	ULCUMAYO	C.P.	ULCUMAYO SECTOR 2	P13022988



Señor:
PERCY CHAGUA HUARANGA
 Alcalde de la Municipalidad Provincial de Junin,
 Presente.

Asunto: Remite 05 Títulos de Propiedad de la Provincia de Junin.

En mi respectiva consideración:

Es grato dirigirme a usted, a fin de saludarlo cordialmente a nombre del Organismo de Formalización de la Propiedad Informal – COFOPRI - Oficina Zonal de Junin, y al mismo tiempo remitir a su despacho los originales de 05 (cinco) Títulos de Propiedad con sus respectivas copias, pertenecientes a diversos distritos de la provincia de Junin, los mismos que se encuentran debidamente inscritos en el Registro de Predios y deberán ser entregados a los poseedores beneficiados, conforme a ley.

Debe señalar que, se procede a la entrega de los Instrumentos de Formalización de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 9º de la Ley Nº 28987, Ley de Desarrollo y Complementación de la Formalización de la Propiedad Informal, Acceso al Suelo y Dotación de Servicios Básicos, en concordancia con lo previsto en el inciso 27 del artículo 20º de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

Así mismo mucho agradeceré que en forma trimestral se sirva informarme la cantidad de Instrumentos de Formalización que su comuna venga entregando, de acuerdo a la relación que se adjunta.

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente,

CHRISTIAN ERIK VEGA ROJAS
 Jefe (e) de la Oficina Zonal de Junin
 COFOPRI